

## RESOLUCION No. 203

(16 de noviembre del 2021)

Mediante la cual SIMANA convoca a conmemorar el Día Internacional de la NO Violencia Contra la Mujer

La Junta Directiva Departamental del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, en uso de sus atribuciones legales y,

### CONSIDERANDO

- ✓ El Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, considera de vital importancia conmemorar el Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer.
- ✓ Que para la construcción de un Departamento y un país más equitativos, se hace necesario continuar con mayores análisis y discusiones profundas de nuestros entornos económicos, sociales y políticos, no vale ser sólo espectadores de las desigualdades, sino que, como ciudadanía debemos ser parte de la movilización y organización, que tanta falta hace en Colombia. Sólo es a partir de la lucha social el desprendimiento del conformismo y la resignación, que ha sido y será posible, la construcción de políticas públicas que propendan por una igualdad de género en diferentes aspectos que permitirán un desarrollo profesional, laboral y sindical de las mujeres en igualdad de condiciones.
- ✓ Que históricamente, en las distintas esferas de la sociedad, las relaciones entre hombres y mujeres han sido desequilibradas. Una de sus causas es la subordinación de lo femenino en un sistema patriarcal de segregación vertical que sufren las mujeres. A lo largo de la historia y hasta la fecha, se siguen identificando con facilidad las grandes brechas existentes en cuanto a la ocupación, al salario, a la participación, a las condiciones laborales, entre otras; actividades que permiten comprender las situaciones a las que se deben enfrentar las mujeres en el momento que deciden salir a trabajar.
- ✓ Que se hace indispensable la implementación de la perspectiva de género en la totalidad de las Instituciones que conforman la relación laboral para la promoción de la igualdad sustancial y la prohibición de discriminación por razón de género en el mundo del trabajo.
- ✓ Que el magisterio colombiano exige cumplimiento inmediato de los Acuerdos pactados entre el Gobierno Nacional y FECODE, de igual manera, la tramitación de los 10 Proyecto de Ley radicados en el Congreso de la República.



Continuación Resolución 203 del 16 de noviembre del 2021-Día Internacional de la No  
Violencia Contra la Mujer.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Convocar al magisterio nariñense a participar activamente en la Jornada Nacional de Movilización el día jueves 25 de noviembre del 2021, Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer.

**ARTÍCULO SEGUNDO.\_** En la ciudad de Pasto se llevará a cabo la Gran Movilización. Concentración: 9:00 a. m. en SIMANA. Participa el magisterio del Departamento de Nariño a excepción de los municipios de la Costa Pacífica Nariñense, guardando los protocolos de bioseguridad.

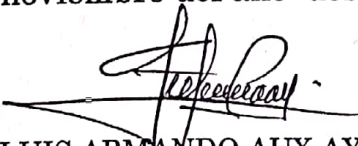
**ARTÍCULO TERCERO.-** Los municipios de la costa pacífica nariñense realizarán Asambleas Informativas, dando a conocer los objetivos de la Jornada Nacional.

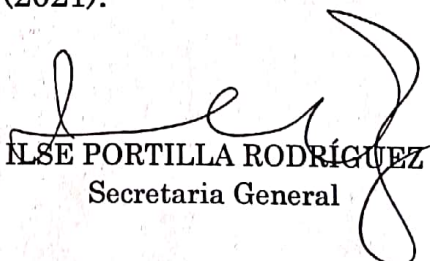
**ARTÍCULO CUARTO.-** SIMANA-DEPARTAMENTAL asumirá el 50% de transporte a Subdirectivas y Comités Sindicales participantes, excepto los municipios de la Costa y Pasto.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Todos los afiliados al Sindicato del Magisterio de Nariño, están llamados a suspender actividades académicas y demás reuniones institucionales. Lo anterior amparados en el Artículo 39 de la Constitución Nacional, derecho que nos asiste a la libre asociación y pertenecer a un Sindicato; de igual manera lo estipulado en el Artículo 22 de la Declaración Universal de los DD.HH., Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y Convenio Internacional suscrito entre Colombia y la OIT.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

  
**LUIS ARMANDO AUX AYALA**  
Presidente

  
**LISE PORTILLA RODRÍGUEZ**  
Secretaria General

*Maiden Pineda Torres*



**Carrera 23 No. 20 - 80 Centro - Conmutador: 721 0696**  
**Pasto - Nariño - Colombia**

